Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L. N° 413/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 284/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se aprueba la modificación de los contratos N° 01 y 02/2020 suscritos con la firma CELEXX S.A. en el marco de la LPN SBE Nº 06/2020 "Adquisición de equipos informáticos – instituciones educativas de gestión oficial de todo el país" – ID N° 379.317, Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay, fundado en el interés público, conforme lo autoriza el Artículo 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 ."*

Que, por Memorándum CPTI N° 438 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Coordinación de Proyectos TIC eleva la aprobación del Informe Técnico CPTIC N° 54/2021 de fecha 15 de noviembre del 2021, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y manifiesta cuanto sigue: *"Se solicita el pedido de carácter urgente, teniendo en cuenta que la dotación de equipos a las instituciones educativas iniciará en fecha 18 de noviembre de 2021".*

Que, el Informe Técnico CPTIC N° 54 menciona: *"La empresa adjudicada ha propuesto la entrega parcial de ítems del Lote 1 y Lote 2 adjudicado, puesto que ya ha recibido en sus depósitos los bienes correspondientes a ítems completos partes de los Lotes 1 y 2. La justificación del pedido radica en la enorme necesidad que se ha generado de contar, en la mayor brevedad posible, con los equipos adquiridos para que los docentes y estudiantes puedan seguir llevando adelante clases en la modalidad virtual y presencial (hibrida) a los efectos mejorar las condiciones de aprendizaje a través de la disponibilidad de recursos que brinda la tecnología en un momento crítico del año lectivo".*

Que, igualmente expresa: *"De acuerdo con el cronograma de entregas, la totalidad de los bienes contratados deben ser entregados en el plazo máximo de 90 días desde el pago del anticipo. Habiendo sido abonado el anticipo en fecha 20/09/2021, el Contratista posee un plazo de entrega que va hasta el día 19/12/2021. De acuerdo con el requerimiento de la Coordinación de Proyectos TIC, los bienes deberán ser entregados, como máximo, en fecha 15 de diciembre del 2021 para que su distribución tenga el impacto esperado en el cumplimiento del calendario lectivo".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

Que, el Informe Técnico señala: *"En el caso particular que nos ocupa, la empresa adjudicada CELEXX S.A ha informado mediante Nota del 24 de septiembre de 2021, expediente UEPP N° 7831, que ya ha recibido totalmente parte de los ítems que corresponden a los lotes 1 y 2, y solicita sean recepcionados y procesados según corresponda"*.

Que, el Informe Técnico refiere igualmente: *"El proveedor plantea la posibilidad de entregar al MEC los bienes que tiene disponibles -y por ende percibir el pago, para lo cual resulta necesaria la suscripción de una adenda al contrato... Se solicita la modificación parcial relacionada a las condiciones de entrega de los bienes correspondiente al Lote 1 y Lote 2 a pedido de la contratista. En tal sentido, se propone la recepción y distribución por ítems, en razón del interés institucional de recibir los bienes en la mayor brevedad posible y dado que el Contratista posee un plazo máximo de 90 días para la entrega de los mismos, plazo en el que se perderá la oportunidad de destinarse los bienes a una etapa crítica del año escolar"*.

Que, el Informe Técnico CPTIC N° 54 concluye: *"Tal como se puede ver, se encuentran presentes los presupuestos y requerimientos exigidos en la reglamentación para la aplicación del derecho exorbitante reconocido a la Administración en el inc. b) del Artículo 55 de la Ley 2051/03, pues el interés público está comprometido en el aprovechamiento de este proceso para la dotación, en el menor tiempo posible, de la mayor cantidad de equipos a la comunidad educativa, en un tiempo mucho menor al que conllevará la espera de la recepción total del lote aprovechando la logística ya comprometida con este Contrato"*.

Que, el Dictamen N° 167/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"De la revisión de los antecedentes del presente llamado y del Informe Técnico precedentemente individualizado, se puede colegir que se halla justificada la necesidad de modificar tanto el plan de entrega como el pago de los bienes adquiridos, de manera a anticipar la entrega de los equipos – notebooks - necesarios para su utilización en la etapa final del año lectivo, pues esta Coordinación considera que la modificación planteada resulta favorable a la satisfacción de las necesidades que requieren ser cubiertas por el Ministerio de Educación Ciencias, en razón de que recibirá los bienes con antelación a los plazos previstos originalmente, los cuales estaban fijados para el mes de diciembre/2021, es decir, una vez culminado el periodo escolar del corriente... En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Coordinación de Proyectos TIC en su calidad de Administrador de los Contratos N° 01/2021 y 02/2021, fundado en su Informe Técnico N° 54/2021 (MEMORANDUM CPTI N° 438/2021), entendemos que corresponde la modificación parcial de ambos contratos 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES de los Contratos de conformidad*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel. (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

al Art.55 - Inc. b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones mencionadas precedentemente, adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites tendientes a la modificación de la cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES de los Contratos N° 01/2021 y 02/2021 –correspondiente a la LPN/SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - ID 379.317, salvo mejor parecer";

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55. "*Derechos de las contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos*: *...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias,

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES con Cédula de Identidad Civil N° 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR la modificación de la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, de los CONTRATOS N° 01/2021 y 02/2021 suscritos con la firma **CELEXX S.A.** en el marco de la **LPN SBE Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" – ID N° 379.317,** Programa MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo a los siguientes términos:

PLAN DE ENTREGA

Lote 1 y 2.

RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN DEPÓSITO DEL OFERENTE:

- *La recepción de equipos podrá realizarse por cada ítem hasta completar la recepción total del Lote conforme al listado de Bienes especificados para el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *Se dispone como mínimo 45 (cuarenta y cinco) días y como máximo 90 (noventa) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los equipos en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por la UEPP – MEC. En caso de que el proveedor no solicite el pago de anticipo, el plazo de inicio será computado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.*

- *Una vez recepcionados la totalidad de los bienes, el Oferente Adjudicado deberá presentar una declaración jurada donde manifieste que tiene a su cargo la guarda y custodia de los bienes hasta la entrega final en las instalaciones del MEC. Los bienes serán almacenados en el depósito del oferente, y deberá llevar el control de stock de los mismos durante el período de instalación y puesta en funcionamiento en las Instituciones, bajo la supervisión de los fiscales designados por el MEC.*

- *Por cada recepción y constatación de ítem completos, se emitirá un Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente, por parte de los fiscales designados por el MEC, en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la comunicación por parte del proveedor adjudicado de la disponibilidad de equipos en el depósito.*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- *Posterior a la Recepción de equipos, se procederá a la codificación de los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC en el depósito del Oferente Adjudicado, acorde al número de serie correspondiente a cada bien y una vez culminado se emitirá un Informe de finalización de la codificación patrimonial del ítem/s recepcionado/s.*

- *El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial del ítem/s recepcionado/s para la entrega de los equipos en las Instituciones Educativas según el lote correspondiente.*

- *Los fiscales designados por el MEC deberán realizar la fiscalización en todas las Instituciones Educativas, en donde deberán aplicar los protocolos de prueba aprobados para certificar el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos.*
- *Por cada distribución y recepción de ítem/s completos en las Instituciones Educativas, el Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción de Equipos en las Instituciones Educativas cumpliéndose con todos los compromisos contractuales, en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación, por Nota, por parte del Oferente Adjudicado del cabal cumplimiento de la fiscalización, aprobación del Protocolo de Pruebas y presentación de las Actas de Entrega del 100% de las Instituciones que forman parte del lote correspondiente.*
-

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lote 1, 2.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente y Acta de Recepción de equipos en las Instituciones Educativas***

Serán presentados: ***2 Actas***

Frecuencia: ***1 (una) vez (La recepción de equipos en depósito del oferente y la entrega de equipos a las instituciones educativas podrá realizarse por ítems)***

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

INDICADOR	*TIPO*	*FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA*
Acta de Recepción 1	*Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente*	*• La recepción de equipos podrá realizarse por cada ítem hasta completar la recepción total del Lote conforme al listado de Bienes especificados para el Pliego de Bases y Condiciones.* *• Se dispone como mínimo 45(cuarenta y cinco) días y como máximo 90 (noventa) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los equipos en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por la UEPP – MEC.* *•Por cada recepción y constatación de equipos, se emitirá un Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente, por parte de los fiscales designados por el MEC, en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la comunicación por parte del proveedor adjudicado de la disponibilidad de equipos en el depósito.*
Acta de Recepción 2	*Acta de Recepción de Equipos en las Instituciones Educativas*	*30 (treinta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial del ítem/s recepcionado/s para la entrega de los equipos en las Instituciones Educativas según el lote correspondiente.*

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Lote 1, 2.

PAGO POR RECEPCIÓN DE EQUIPOS

Posterior a la recepción de los equipos en el depósito del oferente, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total de los ítems recepcionados correspondiente a la Planilla de Precios. Una vez recepcionados los ítems 1, 2 y 4 en el depósito, el proveedor adjudicado podrá solicitar el primer pago del Ítem 3 del lote correspondiente.

La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 383 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01 Y 02/2020 SUSCRITOS CON LA FIRMA CELEXX S.A. EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 06/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS"* - ID N° 379.317, PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*.

-7-

PAGO POR RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO

Posterior a la recepción de los equipos en las instituciones educativas, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago del saldo del monto total de los ítems entregados correspondiente de la Planilla de Precios. Una vez entregados los ítems 1, 2 y 4 en las instituciones educativas, el proveedor adjudicado podrá solicitar el pago del saldo del Ítem 3 del lote correspondiente.

La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

2° DISPONER que el procesamiento del pago de los ítems sea iniciado una vez que se reciban efectivamente tales bienes, desvinculando el pago de los mismos del calendario de pagos del resto de los ítems componentes del Lote, cuyo pago se realizará conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Contrato original.

3° DISPONER que la modificación contractual dispuesta no generará a favor del Contratista, ningún pago adicional a lo originalmente pactado en concepto de resarcimiento o indemnización, ni mayores costos de distribución de los equipos.

4° DISPONER que las demás disposiciones no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes.

5° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py